

Ruy Páez de Ribera y el contexto hispalense y cordobés bajomedieval. Aportación biográfica

Antonio CHAS AGUIÓN

Universidade de Vigo

achas@uvigo.es

<https://orcid.org/0000-0002-8021-8610>

En los últimos tiempos, en mi propósito de aclarar el contexto en que surge y se difunde buena parte de la poesía de cancionero correspondiente al tiempo de los primeros Trastámara castellanos, me he detenido en el estudio de poetas que han llegado a nosotros con un corpus muy exiguo o, incluso, para los que no se ha conservado más que referencias indirectas de su quehacer literario¹. En esos casos, el volumen reducido de textos sin duda está en consonancia con la parquedad informativa, cuando no carencia total de datos biográficos y literarios, con que muchos de estos autores, tan frecuentemente ignorados, se han venido perpetuando hasta la fecha². La luz arrojada en torno a varios de ellos y otros personajes históricos aludidos en sus versos, así como algunas circunstancias referidas, ya me han permitido llegar a contemplar con algo más de claridad el contexto de creación, los implicados en su gestación, tanto autores como promotores, allanar la interpretación de algunas piezas especialmente oscuras e incluso localizar y resolver algunos accidentes textuales.

Pero la escasez de noticias acerca del contexto que faciliten la correcta interpretación de los textos a que conduce la carencia de estudios y ediciones particulares no solo afecta a poetas de corpus reducido, sino también a otros con una producción literaria más amplia y que, igualmente, esperan recibir todavía una atención individual más pormenorizada de la que hasta ahora han tenido. Así sucede con el poeta en el que quiero centrarme en las páginas que siguen: Ruy Páez de Ribera.

En este caso, no puede decirse que cuente con corpus reducido, pues se han conservado unos catorce textos, varios de ellos de considerable

¹ Esta publicación es resultado del proyecto de I+D+i «Entorno cortesano y orígenes de la poesía de cancionero: creación, difusión y pervivencias», del que soy investigador principal (referencia: PID2022-136346NB-I00), financiado por MCIN/ AEI/10.13039/501100011033/ y FEDER: «Una manera de hacer Europa».

² Sirvan como muestra los análisis que he podido ofrecer en Chas Aguión (2017, 2020 y 2021).

extensión y complejidad en lo relativo a su transmisión³, que integran una de las secciones nucleares en que Juan Alfonso de Baena organiza su *Cancionero*. Su sección se abre con una rúbrica general y, además, el suyo es uno de los escasos nombres citados en la Tabla, prueba, sin duda, del aprecio que el antólogo mostraba hacia su poesía.

Pero siendo PN1 la principal fuente, al recoger la totalidad de su obra, al menos tres de sus textos conocieron una más amplia difusión, ya que han llegado a través de otras fuentes, particularmente MH1 (que recoge esos tres), y atribuidos a otros autores, si bien la discusión en torno a su paternidad puede ser fácilmente rebatida⁴. De manera particular, una de sus piezas, el *Proceso entre la dolencia, vejez, destierro y pobreza* (ID0518), encontró acomodo hasta en siete cancioneros de muy diferentes épocas, prueba de la difusión e interés suscitado en diferentes ámbitos⁵.

Además, como sucede en tantos otros casos y para tantos otros poetas, quizá hoy solo disponemos de una parte de lo que pudo haber sido en origen su producción, pues Ruy Páez de Ribera también es incluido en el índice del perdido *Cancionero de Pedro Lasso de la Vega*, *ZZ9 de acuerdo con la ya habitual terminología proporcionada por Dutton (1990-1991), índice al que podemos acceder actualmente a través de las breves notas copiadas en unos folios de MN15, el llamado *Pequeño cancionero*⁶. En esa sucinta relación, al lado de una selección de poetas con obra en PN1, se da cuenta también de aquellos cuya obra ha llegado en otros cancioneros, como es el caso de Francisco Ortiz Calderón, cuyos textos han llegado en MH1 y SA7, o incluso se ha perdido en su totalidad, como Alfonso Donaire o Fernando de Guzmán⁷. Quizá también, podríamos pensar, este *Cancionero de Pero Lasso de la Vega* hoy lamentablemente perdido hubiera acogido en sus folios algún otro texto

³ Para el detalle de la producción poética de Páez de Ribera y las fuentes que la han transmitido remito a la información suministrada por Dutton (1990-1991, vii: 412). He de precisar, no obstante, que en el índice de autores que acompaña la edición de Dutton/González Cuenca (1993: 853-854) incomprensiblemente se han omitido cuatro de los textos de Ruy Páez de Ribera, con lo que el número de textos ofrecido en ese repertorio es más limitado e incompleto; falta, en concreto, la relación de los últimos cuatro textos de nuestro poeta, de acuerdo con el orden secuencial que siguen en el *Cancionero de Baena*: PN1-297, 298, 299 y 300. Como en adelante, tanto para la identificación de textos como de fuentes me sirvo de las convenciones proporcionadas por Dutton (1990-1991).

⁴ Acerca de los problemas relativos a la transmisión textual de la poesía de Ruy Páez de Ribera y la paternidad de alguna de sus composiciones, que trascienden los objetivos propuestos en este artículo, habré de volver en otra ocasión con más demora.

⁵ Para este texto en particular, sus problemas de atribución y transmisión, remito al análisis y edición que ofrece Pérez López (1991-1992).

⁶ Contamos con edición del *Pequeño cancionero* a cargo de Elia (2002). Para la relación de PN1 con otras copias relacionadas con el original *Cancionero de Baena*, entre ellas ZZ9, ha de verse ahora el detallado trabajo de Tato (2018).

⁷ En palabras de Cleofé Tato, «de Fernando de Guzmán y Alfonso de Donaire, con seguridad, puede afirmarse que se ha perdido toda su obra, aunque, según mi hipótesis, también habrían desaparecido algunos poemas de Francisco Ortiz» (2019: 205).

de Ruy Páez de Ribera o, en todo caso, lo que sí que es una evidencia es que hubiera ampliado la nómina de las fuentes que han transmitido su poesía.

Por otra parte, tampoco podemos considerarlo, al contrario de aquellos a quienes he hecho referencia al inicio de estas páginas, como poeta menospreciado o ignorado por la crítica, pues de una u otra manera, y a pesar de que sus textos no han encontrado por lo general acogida en antologías de poesía cancioneril⁸, su faceta poética, en cambio, sí ha llamado la atención por parte de la crítica, que no ha dudado en resaltar su originalidad atendiendo a diferentes aspectos. Apenas unas citas servirán para probarlo.

Así, en opinión de Amador de los Ríos, «ninguno había ostentado hasta aquel momento más brillantes facultades poéticas que Ruy Páez de Ribera» (1864, V: 206) y, por los mismos años, Ángel Laso de la Vega y Argüelles, en su estudio acerca de la escuela poética sevillana, juzgaba que «el que con mejores facultades y más peregrino ingenio sobresalió entre aquellos á fines del siglo XIV y comienzo del inmediato, como partidario de la escuela dantesca é imitador de la de Imperial, fue sin duda el noble caballero Ruy Páez de Ribera» (1871: 10). Ya en fechas más recientes, y con ocasión de estudios particulares acerca de su obra, Ruy Páez de Ribera llegó a ser considerado «the most stimulating poet of the Baena collection» (Place 1946: 22), de igual modo que, para Hutcheson, fue «el más elocuente poeta del *Cancionero* en torno al motivo temático de la pobreza» (1993: 140) o, en fin y para no prolongar más los reconocimientos a su poesía, en los últimos años Óscar Perea Rodríguez lo ha valorado como «uno de los más destacados de la recopilación de Juan Alfonso de Baena, al que caracterizan su espíritu crítico [...], así como el inteligente uso de ideas políticas y de figuras analógicas de gran calibre» (2009a: 22)⁹.

En términos generales, de Ruy Páez de Ribera se ha destacado, a partir de la consideración fragmentaria de su obra, la maestría en la configuración alegórica de algunos de sus textos o su interés por el tratamiento de materias como la pobreza o, de manera muy particular, la política de su época¹⁰. Y, siendo así, con todo, bien podríamos afirmar que este

⁸ No hay, por ejemplo, huella de la poesía de Ruy Páez de Ribera en la amplia selección preparada por Foulché Delbosc (1912-1915), de uso habitual en buena parte del siglo XX. Tampoco se recoge ninguno de sus textos en las antologías de Onrubia de Mendoza (1975), Azáqueta (1984), Alonso (1989), Beltrán (2002) o, entre una nómina que pudiera ser más amplia todavía, Dutton/Roncero López (2004).

⁹ No es esta la única ocasión en que Perea Rodríguez pone de relieve la singularidad de Ruy Páez de Ribera, a quien, en otra ocasión, ha señalado como «un autor interesantísimo no sólo en cuanto a lo formal y lo estilístico, sino también en lo que respecta a ese profundo aroma historiográfico del *Cancionero de Baena*» (2009b: 591).

¹⁰ A estas cualidades reiteradamente aludidas en torno a la poesía de Ruy Páez de Ribera todavía es posible añadir alguna otra. Así, María Morrás, por ejemplo, aduce que «la tercera característica de la poesía de Ribera, además de su inclinación a la oscuridad alegórica y su

reconocimiento no siempre ha ido acompañado de un estudio de su obra poética en su conjunto que supere acercamientos parciales de temas o esquemas retóricos de alguna de sus composiciones, de manera aislada, con el fin de poder contribuir al esclarecimiento de las muchas lagunas que sobre su obra y su imbricación en el parnaso cortesano, cultural y poético de los inicios del siglo xv todavía persisten. Creo, por tanto, oportuno el esclarecimiento de los todavía escasos datos acerca de este autor, comenzando con un breve perfil biográfico, para poder situarlo en el contexto adecuado y, de este modo, acceder con más garantías a la interpretación correcta de sus textos.

Si partimos de la información suministrada en las fuentes cancioneriles, el asentamiento de nuestro autor en la ciudad hispalense queda indicado, casi como único dato, en la rúbrica general que precede a la sección nuclear que Juan Alfonso le reserva en su colectánea. Al frente, y como carta de presentación de su poesía, el epígrafe anuncia:

Aquí se comiençan los dezires e preguntas e proçesos que fizo e ordenó en su tiempo Ruy Páez de Ribera, *vezino de Sevilla*, el qual era omne muy sabio entendido, e todas las cosas qu'él ordenó e fizo fueron bien fechas e bien apuntadas (Dutton/González Cuenca 1993: 402)¹¹.

Esta alusión a su vecindad en la capital hispalense constituye la única mención biográfica, pues no se ofrece ni en sus textos, ni en las rúbricas que les preceden, ningún otro detalle particular sobre su biografía. Por ello, el hecho de ubicarlo en Sevilla y en el seno del linaje de los Ribera ha sido, con relativa frecuencia, el único dato consignado.

Si tomamos como punto de partida las eruditas y en tantas ocasiones bien nutridas notas que ofrecen el marqués de Pidal y Eugenio de Ochoa a la primera edición del *Cancionero de Baena*, nada se resuelve en torno a la biografía de Páez de Ribera, pues queda en una nebulosa que ha llegado, en buena parte, hasta nuestros días. Consignan que «de este poeta nada sabemos, excepto que fue vecino de Sevilla [...] y acaso miembro de la antiquísima familia de Ribera, de donde proceden los marqueses de Tarifa y otras casas ilustres» (1851: 675). Y en su intento de situar al poeta en el complejo entramado genealógico de esta familia, tarea ciertamente de no menor dificultad incluso hoy en día, llegan a apuntar como hipótesis que se trataría de un hijo de Payo de Ribera, a su vez hijo del adelantado de Andalucía Per Afán de Ribera, quien fue la figura más destacada del linaje.

evidente contenido político, es el empleo de la hipérbole religiosa para referirse a la realeza» (2002: 348).

¹¹ La negrita es mía, para resaltar la vinculación con el entorno hispalense, reiterada casi de manera unánime y sin mayor profundización en los acercamientos, siquiera parciales, que la crítica ha hecho en torno a Ruy Páez de Ribera.

Sin duda, la autoridad de los editores supuso que esta información, con más o menos reservas, se haya difundido como verosímil y haya quedado fijada como elemento de referencia hasta fechas recientes. Sin embargo, y tal como apuntó ya en su momento Amador de los Ríos, «esto no concierne ni con la edad que suponen sus obras ni con el lugar en que florece», si bien, tampoco logró situar con mayor precisión noticias biográficas de este poeta «cuya claridad de ingenio le hacía digno de ser más conocido» (1864: 206).

Y el caso es que, en efecto, resulta difícil establecer con seguridad otras ramas del linaje anteriores a las fundadas por los descendientes de Per Afán de Ribera, adelantado de Andalucía, si bien la presencia activa y la existencia de documentación relativa a los Páez de Ribera vinculados a la ciudad hispalense, padre e hijo, apuntaría en esa dirección¹².

El inventario de los papeles del mayordomazgo, conservado en el Archivo municipal de Sevilla, constituye una de las fuentes de información más valiosas para la indagación en torno a la Sevilla bajomedieval y nos permite constatar algún otro dato biográfico para Páez de Ribera. Así, en 1394 está datada una carta de donación hecha por Juana Enríquez, hija de Enrique Enríquez y viuda ya en ese momento de un Ruy Páez de Ribera, a favor del hijo de ambos, de nombre Ruy Páez de Ribera, con toda probabilidad nuestro poeta. Por medio de esta donación Juana Enríquez cede a su hijo la propiedad de unas casas en las colaciones de San Román y Santa Catalina en Sevilla, así como casas, viñas, huertos y dehesas en la aldea de Espechilla «por los buenos servicios y acatamiento que siempre le hiciera y para ayudarle a mantener el matrimonio que con su consentimiento hizo con Beatriz Martínez, hija de Juan Martínez de Barrasa, Alcalde mayor de Sevilla» (Collantes de Terán Delorme 1972: 61).

La información proporcionada en este documento es de enorme valor para nuestra pesquisa y complementa, por vía materna, los escasos datos acerca de su ascendencia. Por una parte, somos informados, por tanto, de que Ruy Páez de Ribera no solo integra la oligarquía hispalense, a través de los Ribera, sino que también está emparentado por vía materna con el linaje de los Enríquez¹³. Se trata esta de una familia perteneciente

¹² Al respecto, ya Sánchez Saus observó que «la oscuridad en que se mueven los Ribera a lo largo de los setenta primeros años del siglo XIV nos impide conocer la muy probable existencia de otras ramas del linaje anteriores a las fundadas por los descendientes de Per Afán, el primer adelantado de Andalucía de la familia» (1991, I: 263); en ellas, con toda seguridad, habría que buscar los antecedentes de Ruy Páez de Ribera. Para el estudio del linaje en su rama principal ha de verse, además, el detallado estudio de Ladero Quesada (1984) y para la incursión del adelantado en los versos del *Cancionero de Baena* remito a lo expuesto en Chas Aguión (2019).

¹³ Ha de verse la información suministrada sobre este linaje por Salvador de Moxó (1969; en concreto, el linaje Enríquez en pp. 183-190). Collantes de Terán Sánchez ya señaló, no obstante, que Moxó había obviado consignar entre los hijos de Enrique Enríquez a Juana Enríquez,

a la vieja nobleza, de la que Enrique Enríquez, padre de la Juana citada en el documento aludido, llegó a ocupar el puesto de alguacil mayor de Sevilla y adelantado mayor de la frontera, siendo este «uno de los puestos más codiciados por los ricos-hombres castellanos de fines de la Edad Media» (Moxó 1969: 186). Desde esta posición privilegiada Enrique Enríquez habría ocupado un lugar preeminente en la sociedad y habría adquirido bienes que, al menos en parte, fueron heredados por Ruy Páez de Ribera, a través de la donación *inter vivos* que acabo de citar y que, con motivo de su matrimonio, le facilitó su madre.

Porque, además, y también gracias a los datos que aporta este mismo documento, sabemos que el 7 de marzo de 1394, fecha en que se firma la donación, Ruy Páez de Ribera estaba casado con una hija de Juan Martínez de Barrasa, de quien se nos informa que en el tiempo era alcalde mayor de Sevilla. Su figura sí está bien documentada entre los pertenecientes a las élites políticas sevillanas del momento; además de alcalde mayor, Juan Martínez de Barrasa fue guarda del rey Enrique II, de quien siempre se mostró partidario, y, en definitiva, «uno de los personajes más significados del cabildo sevillano de estos años» (Sánchez Saus 2009: 57)¹⁴.

A pesar de que no he logrado encontrar referencias en los *Annales eclesiásticos y seculares* de Diego Ortiz de Zúñiga, si se nos informa acerca de un Alonso Martínez de Barrasa, tal vez pariente no demasiado lejano de Juan, asistiendo a un concilio provincial en Sevilla, en mayo de 1352, en los años iniciales de Pedro I (1677: 132) y, quizá este mismo, nombrado como Alonso Barrasa, ya como obispo de Salamanca y notario mayor de Andalucía en tiempos de Enrique II (1677: 132 y 249), muestra palpable de la prominente posición alcanzada por algunos miembros de su familia.

Pero, de lo que no hay duda es de que la relevancia de Juan Martínez de Barrasa entre el patriciado hispalense sumada a su lealtad al primer monarca de la dinastía Trastámara, por la que fue oportunamente recompensado, tuvo su reflejo en una más que solvente posición económica. Así lo atestigua su testamento, del que se ha conservado copia. Está fechado en Sevilla el 4 de octubre de 1389, estando ya muy enfermo, y en él da cuenta, entre otros haberes, de un total de nueve criados y esclavos, así como diversas propiedades, urbanas y rústicas, entre las que contaba con casas principales en Sevilla, un almacén de aceite cercano

madre de Ruy Páez de Ribera (1977: 226). Asimismo, también Sánchez Saus se detiene en las ramas sevillanas del linaje Enríquez (1991, I: 92-93).

¹⁴ El hecho de haber servido como guarda implica, por una parte, la cercanía de Martínez de Barrasa con el monarca, pues uno de los principales cometidos de esta tropa residía precisamente en proteger la figura del rey (Salazar y Acha 2000: 323-328) y, por otra, su privilegiada situación, pues «una gran parte debió pertenecer al estamento nobiliar o al menos disfrutar de una elevada posición social» (Rodríguez Casillas 2022: 133).

al Alcázar o heredades en Pilas y Chucena¹⁵, además de ricas piezas de tela, de ajuar y de vajilla de plata. Estos haberes fueron repartidos equitativamente entre sus cinco hijos y, además, y como compensación, puesto que había dado a su hija Catalina en dote 30.000 maravedíes en heredades y otros 30.000 en ajuar y dinero, en su testamento dejó dispuesto también que a su muerte fuesen dados a cada uno de sus otros cuatro hijos, por tanto también a Beatriz, esposa de nuestro poeta, la suma de 30.000 maravedíes.

En todo caso, parece que no fue este el único matrimonio de Ruy Páez de Ribera, pues, con el mismo número de documento, en el inventario de los papeles del mayordomazgo también se custodia una carta de donación en las que es el propio Ruy Páez de Ribera quien cede en concepto de arras a su esposa Juana Hernández de Angulo ciertos bienes en Córdoba, además de alguna de las propiedades, casas y la aldea de Espechilla, donadas previamente por su madre, como he referido *supra*. Esta carta de donación está fechada en Córdoba a 14 de septiembre de 1400 (Collantes de Terán Delorme 1972: 61), esto es, seis años más tarde de la anteriormente citada, hecho que parece indicar que para entonces, ya viudo de Beatriz Martínez, habría contraído nuevas nupcias¹⁶.

De unos años más tarde data la última prueba documental recabada, donde se colige que todavía seguía casado con Juana Hernández Angulo el 18 de mayo de 1403, fecha consignada en un escrito de compraventa, por el que Ruy Páez de Ribera y su esposa, Juana Hernández de Angulo, venden a Gómez Suárez de Figueroa el donadío de Castril y otras posesiones en la Puebla de los Infantes, que integraban la donación recibida por parte de su madre en 1394, y lo vende por un valor de 20.000 maravedíes¹⁷. Por cierto, este Gómez Suárez de Figueroa, el comprador, fue mayordomo mayor de la reina Catalina, a quien Ruy Páez de Ribera dedica varios de sus textos y en cuyo período de regencia habría que situar la práctica totalidad de su producción poética¹⁸.

También en este caso, el nuevo matrimonio supuso para Ruy Páez de Ribera entroncar con otra importante familia, en este caso del patriciado cordobés, el linaje de los Angulo, miembros de la nobleza media de la ciudad que ocuparon el regimiento de Córdoba durante buena parte del

¹⁵ Puede accederse a la descripción de su testamento en Collantes de Terán Sánchez (1977: 272-273).

¹⁶ Este escrito también es recogido por Nieto Cumplido (1982: 43, n.º 3).

¹⁷ Con esta venta se daba fin a más de siglo y medio de posesión y señorío del linaje de los Enríquez sobre estas tierras de Castril en la Puebla de los Infantes, donadas en origen por Alfonso X a Enrique Enríquez, primero de los miembros del linaje. Puede verse la información suministrada por Rodríguez Sorroche (1987).

¹⁸ Puede verse el amplio detalle biográfico de Gómez Suárez de Figueroa proporcionado por González Sánchez (2010: 1985-1991).

siglo xv¹⁹. Los Angulo, como otras familias de su mismo grupo, al lograr patrimonializar el oficio de veinticuatro entre sus descendientes, llegaron a tener vínculos más o menos directos con la nobleza señorial, con el consiguiente prestigio social que ello conllevaba. Por ello, no sorprende que el propio Páez de Ribera los mencione entre los más importantes linajes en un poema que él mismo sitúa en 1408²⁰, en el período de tutorías del todavía menor Juan II y cuando ya por matrimonio había emparentado con el linaje Angulo²¹.

En concreto, el primer veinticuatro de este linaje del que hay constancia documental fue Alfonso Martínez de Angulo, quien tomó parte en la conquista de Antequera²². Con probabilidad, por cierto, este Martínez de Angulo sea el personaje aludido por Ruy Páez de Ribera como «el noble d'Angulo» en una de sus composiciones, la que tal como ha llegado a nosotros cierra la sección de este poeta en la copia conservada del *Cancionero de Baena*²³.

Queda, por tanto, constatada la situación privilegiada de Páez de Ribera, tanto por su ascendencia, al proceder de dos de los linajes de mayor relieve y proyección política y económica, los Ribera y los Enríquez, como por la vía matrimonial, al emparentar con familias de la mayor notabilidad y arraigo tanto en Sevilla como en Córdoba, que le habrían permitido asentar su posición social y hacendística. Y, sin embargo, prácticamente sin argumentos de peso, ha pervivido hasta la actualidad la idea de que Ruy Páez de Ribera habría padecido una situación económica difícil, basándose apenas en que en tres de sus textos (y alguno de ellos expuesto en primera persona) reflexiona sobre la pobreza y los sufrimientos que la acompañan. En buena parte, esta hipótesis, nunca probada, tiene mucho que ver con las impresiones que en su día expuso Menéndez Pelayo, para quien

Ruy Páez, aunque de tan noble linaje y 'ome (además) muy sabio y entendido', experimentó, al parecer, contraria la fortuna, a lo menos en algún período de su vida; se vio reducido, por causas que ignoramos, a

¹⁹ Prueba de la prominencia del linaje es que el abad de Rute, en su genealogía sobre la casa de Córdoba, considera el de Angulo como «apellido nobilísimo en Córdoba» (Fernández de Córdoba 1954: 518). A pesar del detalle que dedica a otros miembros del linaje, no he podido, sin embargo, localizar referencia alguna a Juana Fernández de Angulo.

²⁰ Si bien Dutton y González Cuenca fechan en 1407 este texto, los versos iniciales despejan cualquier duda al respecto al ofrecer un preciso marco cronológico que obliga a revisar esa datación: «Andando en la era de Nuestro Señor / en dos setecientos e ocho viniendo, / a cinco del mes, el alva rompiendo» (ID1420, PN1-289, vv. 1-3; Dutton/González Cuenca 1993: 505).

²¹ ID1420, PN1-289, vv. 81-100; el apellido Angulo es citado en v. 94.

²² Al respecto, y en opinión de Cabrera Sánchez, «desgraciadamente, son muy pocas las noticias referidas a su vida que han llegado hasta nosotros» (1998: 118). Además, para la genealogía de los Angulo ha de verse Ruano (1779: 240-260), donde, en todo caso, no he podido localizar referencia alguna a Ruy Páez de Ribera. Véase también el estudio sobre el linaje que preparó en sucesivas aportaciones Angulo (1921 y 1922).

²³ ID1430, PN1-300, v. 42; Dutton/González Cuenca 1993: 532.

extrema pobreza; y precisamente en la pobreza misma mal sobrellevada con ánimo impaciente y soberbio en la contemplación de sus miserias, y en el áspero dolor que le causaban, encontró el germen de sus más enérgicas inspiraciones (1944, I: 400).

Ahora bien, lo cierto es que los datos biográficos de los que disponemos nos mueven a poner en duda la veracidad de tales reflexiones poéticas, no necesariamente trasunto de su periplo vital²⁴. Porque, en sentido contrario sí contamos, afortunadamente, con documentación que, como he señalado *supra*, prueba su ascendencia y los lazos familiares y económicos entablados con algunas de las más relevantes y mejor situadas familias, tanto de Sevilla como de Córdoba, de manera prolongada en diferentes etapas de su vida y que, de algún modo, también tienen reflejo en su obra poética, en la que muestra conocer y tener algún tipo de vínculos de proximidad con miembros del organigrama concejil que integraron las élites de ambas ciudades.

Así, en uno de sus textos, Ruy Páez de Ribera muestra su desacuerdo con el bachiller Juan Gómez, alcalde de Sevilla, por no haber fallado a su favor en un pleito que nuestro poeta tenía con un arrendador que no le había devuelto el importe fiado:

Este dezir fizo e ordenó el dicho Ruy Páez de Ribera queixándose de Juan Gómez bachiller, alcalde que era en Sevilla, por quanto le agravió e non le quiso fazer derecho de un arrendador a quien el dicho Ruy Páez avía fiado en una renta çiertos maravedís (ID1424, PN1-294; Dutton/González Cuenca 1993: 520).

En este texto, que bien podríamos incluir en el amplio bloque temático de asuntos circunstanciales o de ocasión, reflejo de la vida cotidiana²⁵, Páez de Ribera no solo deja ver su solvencia económica y el

²⁴ Conuerdo, en este aspecto, con lo expuesto por Pérez López cuando afirma que «ningún dato atestigua tal situación de Ruy Páez excepto ser la pobreza el tema de tres de sus composiciones, como hemos visto, Lo cual no es una razón suficiente. Sólo con el prejuicio del realismo decimonónico podemos pensar que en todos los casos los temas de los poetas responden a su propia situación personal. [...] También fue autor de un *Proceso entre la soberbia y la mesura* y no por ello hemos de concluir que era soberbio o mesurado» (1991-1992: 224). Sin embargo, la tónica habitual ha sido la contraria; así, entre otros, Nieto Soria incluye a Ruy Páez en una nómina de poetas a los que define como casos típicos de juglares cortesanos, juntamente con Villasandino o Juan de Andújar, pues, en su opinión, «a pesar de su origen noble, el problema de la miseria material le acuciará en diversos momentos de su vida, estando claramente presente en alguno de sus escritos» (1988: 193) y Rozas, al tratar el motivo de la pobreza, también expone que en el caso de Páez de Ribera no parecen derivar sus quejas «de la mera observación, sino más bien de las dolencias provocadas por la desdicha» (2001: 356).

²⁵ Precisamente este texto, que gira en torno a menudas disputas de la vida cotidiana, ha servido para mostrar que una parte de la poesía de Ruy Páez de Ribera «está estrechamente relacionada con acontecimientos y personas concretas» (Alonso 2003: 101).

desempeño de sus funciones hacendísticas, al haber actuado como fiador²⁶, sino también su familiaridad con el bachiller, al aludir a la amistad prolongada durante tiempo, quizá cimentada en sus propios vínculos familiares con otros alcaldes hispalenses:

Muy grant tiempo ha que tomastes,
 por bondat vuestra e nobleza,
 amistança e grant firmeza
 conmigo e la mostrastes
 (ID1424, PN1-294, vv. 9-12;
 Dutton/González Cuenca 1993: 521).

Esta pieza muestra, además, otra de las cualidades aludidas en la rúbrica introductoria general a su poesía, la de «ome muy sabio entendido», pues de las once coplas de arte menor de que consta, las cinco últimas, en las que se entabla un diálogo casi jocoso entre el bachiller Juan Gómez y Ruy Páez, están escritas en latín. En verdad, no es esta la única ocasión en que incorpora esta lengua en sus textos, reiteración no precisamente frecuente entre los poetas cancioneriles²⁷.

He podido localizar a un Juan Gómez, bachiller, en un documento fechado en Sevilla en 1409, donde además se aclaran otros aspectos de su biografía, como que en ese momento ejerce como lugarteniente del alcalde mayor de Sevilla, Lope Ortiz de Zúñiga²⁸, y que previamente había estado con Lope Ruiz de Cárdenas y con Gonzalo Ruiz de Villamediana «escribiendo todos los humos de los vecinos y moradores de esta Ciudad, según mandaba una carta del rey» (Collantes de Terán Delorme 1972: 276, n.º 95)²⁹. También un año antes, un Juan Gómez, alcalde de Sevilla, ejerce como árbitro en una sentencia dictada en julio de 1408 entre arrendadores de rentas reales y los vecinos de Arcos, esto es, ejerciendo como alcalde de Sevilla en ese período de la menor edad de Juan

²⁶ Precisamente, este tipo de funciones eran las propias tanto de quienes pertenecían al regimiento de la ciudad como de quienes ejercían tareas vinculadas a la hacienda municipal (Collantes de Terán Sánchez 2000).

²⁷ En su edición Dutton/González Cuenca ofrecen fijación correcta y traducción del texto latino (1993: 520-522), pues ya Azáqueta había advertido que en el original «los versos latinos están bastante estropeados por el copista» (1968, II: 634). Por cierto, a este texto siguen en PN1, única fuente para ambos, las composiciones ID1425, PN1295 y ID1426, PN1-296, que la copia ofrece como dos piezas diferentes, aunque, en realidad, son dos partes de un mismo texto, tal como señalan Dutton/González Cuenca, que los editan como una única pieza (1993: 524); se trata de una suerte de espejo de príncipes que incorpora, al final de las estrofas 9 y 17 (que en el original corresponden a la estrofa final de ambas piezas divididas) los versos finales en lengua latina.

²⁸ Puede verse el breve perfil biográfico que le dedica Sánchez Saus (1991, I: 292, n.º 17).

²⁹ No es este el único documento, pues, ya al margen del inventario de los papeles del mayordomazgo, también he podido localizar un Juan Gómez, alcalde de Sevilla, en una sentencia dictada en julio de 1408 entre arrendadores de rentas reales y los vecinos de Arcos (Delgado Orellana 1967: 750).

II, en los años inmediatamente posteriores al fallecimiento de Enrique III, el 25 de diciembre de 1406, durante las tutorías de Catalina y Fernando de Antequera, justamente coincidiendo con el momento en que puede fecharse la práctica totalidad de las obras de Ruy Páez de Ribera.

De igual modo, en otro de sus textos, en los que nuestro poeta hace alarde de sus conocimientos médicos y bajo una cobertura de marcado tinte satírico, Ruy Páez de Ribera se dirige

Contra Miguel Ruiz, tesorero, por quanto el agua que corría de la Fuensanta de Córdoba mandávala tomar para una su huerta e non la dexava correr por las calles; e porqu'el dicho Miguel Ruiz era muy grant bevedor de vino, fizole este dezir (ID1430, PN1-300; Dutton/González Cuenca 1993: 531).

El personaje aludido en este caso es Miguel Ruiz de Horozco, de origen cordobés, como apunta el padre Ruano en su indispensable obra genealógica *Casa de Cabrera en Córdoba*³⁰, caballero y uno de los regidores de Córdoba que también llegó a ser «un personaje clave en el mundo financiero sevillano del reinado de Enrique II y de la primera mitad del de su hijo, Juan I (Sánchez Saus 2009: 98)³¹. Tuvo a su cargo el desempeño de los oficios de mayordomo de Sevilla³², escribano de cámara de Enrique II, recaudador de las monedas en el reino de Murcia y tesorero mayor de Andalucía y Murcia desde 1377, oficio en que lo confirmó Juan I en 1379 y por el que se identifica en este texto de Páez de Ribera³³.

³⁰ En palabras de Francisco Ruano, Miguel Ruiz fue «Cavallero principal de Cordoba, uno de sus principales Regidores, Escrivano de cámara del Rey D. Enrique II, y Tesorero mayor de Andalucía» (1779: 132).

³¹ Sánchez Saus ofrece un detenido perfil biográfico de la actividad burocrática de Miguel Ruiz en su paso por la ciudad hispalense, en un período comprendido desde su instalación en la ciudad en 1373, ya como mayordomo de la ciudad, hasta 1385, fecha en la que desaparece de la documentación sevillana (2009: 98-100). Por otra parte, y como muestra de su posición social, Enrique II concedió a Miguel Ruiz de Horozco privilegio de hidalguía en 1371, que sería confirmado posteriormente, en 1379, por Juan I (Cabrera Sánchez 1998: 87).

³² Para un análisis detenido de las funciones asociadas a la mayordomía, así como de otros oficios relacionados con el entramado palatino, es de inexcusable consulta la información suministrada por Salazar y Acha (2000). Además, y centrado en los mayordomos del concejo hispalense como parte fundamental de las élites económicas, es de obligada lectura sobre este particular el trabajo de Collantes de Terán Sánchez, quien atestigua el desempeño por parte de Miguel Ruiz como mayordomo ciudadano en el concejo de Sevilla en los períodos comprendidos entre 1373-1374 y 1377-1378 (2000: 34).

³³ Además de la alusión al oficio de tesorero que acompaña, de manera inmediata, al nombre de Miguel Ruiz en la rúbrica, también se reitera esta identificación tanto en la estrofa inicial («Respondet agora: ¿por qué nos queredes, / señor tesorero, así agraviar?», vv. 1-2) como en la final («Dios le demande aqueste pecado, / señor tesorero...», vv. 44-45). Sin duda, tanto Páez de Ribera como el auditorio de la pieza era buen conocedor del oficio de Miguel Ruiz en la gestión de las finanzas, pero también de la pésima reputación que arrastraba.

Gracias al detallado rastreo de Sánchez Saus en torno a las élites políticas hispalenses del siglo XIV sabemos que Miguel Ruiz de Horozco desempeñó el cargo de tesorero de forma intermitente en diferentes períodos: el primero entre 1377 y al menos 1380, el segundo, «que acabará de forma desastrosa para él, se inicia en 1384 o algo antes y termina en los primeros meses de 1385» (2009)³⁴. Sin embargo, y aunque a partir de esta fecha desaparece de la documentación sevillana, Nieto Cumplido, basándose en documentación cordobesa, señala que fue depuesto de sus oficios por Enrique III en junio de 1402 y que, pocos años después, aunque no precisa fechas, le es devuelto su oficio por la reina Catalina y el infante Fernando, como a los demás regidores de Córdoba (Nieto Cumplido 1978: 211).

Además, y casi como contrapunto a su dilatada y ascendente trayectoria profesional, ligada al desempeño de cargos relacionados con la administración y las finanzas públicas, Miguel Ruiz también arrastró una merecida notoriedad de hombre insolvente, derrochador y dilapidador de su fortuna, debilidades sin duda conocidas en Córdoba y consentidas por las autoridades, especialmente por el noble Alonso Martínez de Angulo, veinticuatro de la ciudad. De las que se hace eco Ruy Páez al hacer de ellas, y muy especialmente de su afición por la bebida, el blanco de la condena satírica que canaliza esta pieza:

¡Si Dios me consuele en esto es culpado
el noble d'Angulo, porque lo consiente
vender por alcázar de vos non se siente;
Dios le demande aqueste pecado,
señor tesorero, ca vos es forçado
buscar mucha agua para resfriar,
pero si él manda aquello vedar,
será luego esto del todo escusado.
(ID1430, PN1-300, vv. 41-48;
Dutton/González Cuenca 1993: 532).

El hecho de que tanto en la rúbrica como en los versos de Ruy Páez de Ribera se aluda a su oficio de tesorero ha llevado a considerar el año 1402 como fecha *ante quem* del texto y, a partir de esta información, como la más temprana muestra de la producción poética de nuestro autor³⁵. Sin embargo, creo que esta fecha ha de ser revisada, ya que, si bien Nieto Cumplido no precisaba la fecha de esa reposición, sí he podido

³⁴ Para la figura del tesorero en la administración real puede verse ahora el detallado estudio de Gálvez Gambero/Triano Milán (2021).

³⁵ En la edición de Dutton/González Cuenca, si bien se informa de 1402 como fecha de deposición de los cargos, no se propone como datación del texto (1993: 531). En cambio, otros investigadores han considerado 1402 como fecha más antigua para datar la producción poética de los textos de Ruy Páez de Ribera (Díaz Marcilla 2015: 640).

localizar información al respecto en la *Crónica de Juan II*. García de Santa María, aun sin citar a los beneficiarios concretos, nos informa acerca de que en abril de 1407, por tanto apenas unos meses después de la muerte de Enrique III, fueron devueltos los oficios depuestos³⁶:

E en diez días en abril, año del nascimiento de Nuestro Salvador Ihu Xpo de **mil e quatroçientos e siete años**, fueron declarados en el Consejo del rrey, estando presentes los dichos tutores, que les fuesen tornados los dichos ofiçios a las dichas ciudades de Cordoua e Seuilla, segund que antes los solian thener (García 2017: I, 182. *Cursiva mía*).

Por ello, creo que no sería imposible pensar en esa nueva etapa, entre abril de 1407, una vez restituido en su oficio, y, en todo caso, antes de junio de 1419, fecha de su fallecimiento, cuando Leonor López, su esposa, vende bienes recibidos de su marido³⁷. Porque, además, ese período coincide con la datación de la práctica totalidad de la producción poética de Ruy Páez de Ribera, siempre a partir del fallecimiento de Enrique III.

Sirvan estos textos para aclarar convenientemente el contexto en que gesta su poesía nuestro autor y desechar definitivamente prejuicios y valores no documentados que se han transmitido sin apoyatura y que, sin duda, han condicionado la interpretación de sus versos. Y, sobre todo, y ya para concluir, la poesía de Páez de Ribera, sobre la que he de seguir trabajando, ofrece, como en tantas otras ocasiones y para tantos otros poetas, información todavía no aclarada del contexto en que fue gestada y diseminada, debido a la falta de interés por parte de la crítica, que ha de permitirnos avanzar en el mejor conocimiento de su obra y, lo que es más importante, de esta etapa basilar tan fructífera, y en buena parte aún oscura, de la poesía cancioneril castellana.

³⁶ También se detiene en este asunto Pérez de Guzmán, quien, además, indica que esta restitución de los oficios «se hizo más por la necesidad del tiempo, que por voluntad que hubiesen de lo así hacer» (1953, II: 283). Por su parte, Francisco Ruano sí hace una detallada relación de quienes estaban ocupando tales cargos en Córdoba en 1402, momento en que fueron depuestos, entre los que cita a Miguel Ruiz de Horozco, de quien aclara, además, que era tesorero mayor del rey en ese momento; sin embargo, no cita entre los veinticuatro del regimiento a Alonso Martínez de Angulo, sino a Diego López de Angulo «de quien depende la principal nobleza de Córdoba» (1779: 405). ¿Quizá sea este último el «noble de Angulo» referido en el verso de Ruy Páez de Ribera? Ruano nos proporciona descripción de ambos: Diego López de Angulo (Ruano 1779: 244-245) y Alonso Martínez de Angulo (Ruano 1779: 246).

³⁷ Así lo expone Nieto Cumplido (1979: 212). Como curiosidad, una nieta de Miguel Ruiz, Juana de Horozco, casó en 1454 con Pero Tafur, célebre viajero de cuyo periplo dejaría uno de los más difundidos y célebres relatos escritos (Pérez Priego 2018), y quien también ocupó en su época el cargo de veinticuatro de Córdoba.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALONSO, Álvaro (ed.) (2003), *Poesía andaluza de cancionero*. Sevilla: Fundación José Manuel Lara.
- AMADOR DE LOS RÍOS, José (1864), *Historia crítica de la literatura española. Tomo V*. Madrid: Imprenta de José Fernández Cancela.
- ANGULO, Ángelo (1921), «La casa de Angulo», *Revista de Morón y Bético-Extremeña*, 408, pp. 19-24.
- ANGULO, Ángelo (1922), «La casa de Angulo», *Revista de Morón y Bético-Extremeña*, 414, pp. 7-12.
- AZÁCETA, José María (ed.) (1984), *Poesía cancioneril*. Barcelona: Plaza & Janés.
- ALONSO, Álvaro (ed.) (1989), *Poesía de cancionero*. Madrid: Cátedra.
- BELTRAN, Vicenç (ed.) (2002), *Poesía española 2. Lírica y cancioneros*. Barcelona: Crítica.
- CABRERA SÁNCHEZ, Margarita (1998), *Nobleza, oligarquía y poder en Córdoba al final de la Edad Media*. Córdoba: Universidad de Córdoba/Caja Sur.
- CHAS AGUIÓN, Antonio (2017), «Juan de Guzmán, el Póstumo, en el *Cancionero de Baena*», *Revista de Filología Española*, 97/2, pp. 315-338. DOI: <https://doi.org/10.3989/rfe.2017.11>.
- CHAS AGUIÓN, Antonio (2019), «Per Afán de Ribera, adelantado mayor de Andalucía, en el contexto biográfico y literario de Alfonso Álvarez de Villasandino», en Josep Lluís Martos y Natalia A. Mangas Navarro (eds.), *Pragmática y metodologías para el estudio de la poesía medieval*. Alicante: Universidad de Alicante, pp. 53-67.
- CHAS AGUIÓN, Antonio (2020), «Rodrigo de Harana: oficial, cortesano y poeta cordobés de comienzos del siglo xv», *Romance Philology*, 74/1, pp. 1-20. DOI: <https://doi.org/10.1484/J.RPH.5.119967>.
- CHAS AGUIÓN, Antonio (2021), «Los Estúñiga y la poesía a comienzos del siglo xv: Diego [López] de Estúñiga el Mozo», *Romance Notes*, 61/2, pp. 229-239. DOI: <https://doi.org/10.1353/rmc.2021.0029>.
- COLLANTES DE TERÁN DELORME, Francisco (1972), *Inventario de los papeles del mayordomazgo del siglo xv. Tomo I: 1401-1416*. Sevilla: Archivo municipal de Sevilla/Ayuntamiento de Sevilla.
- COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, Francisco (1977), *Sevilla en la baja Edad Media*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla.
- COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, Francisco (2000), «La élite financiera en la Sevilla bajomedieval: los mayordomos del concejo», *Revista d'història medieval*, 11, pp. 13-40.
- DELGADO ORELLANA, José Antonio (1967), «Relación de privilegios reales, ejecutorias de hidalguía y documentos de excepcional interés que se conservan en el Archivos del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera», *Hidalguía*, 85, pp. 747-752.
- DÍAZ MARCILLA, Francisco José (2015), «La influencia de Ramón Llull en el entorno del Cancionero de Juan Alfonso de Baena», *Antonianum*, 90, pp. 623-654.

- DUTTON, Brian (1990-1991), *El cancionero castellano del siglo xv (c. 1360-1520)*. Salamanca: Biblioteca Española del siglo XV/Universidad de Salamanca.
- DUTTON, Brian y GONZÁLEZ CUENCA, Joaquín (eds.) (1993), *El cancionero de Juan Alfonso de Baena*. Madrid: Visor.
- DUTTON, Brian y Roncero López, Victoriano (eds.) (2004), *La poesía cancioneril del siglo xv. Antología y estudio*. Madrid/Frankfurt am M.: Iberoamericana/Vervuert.
- ELIA, Paola (2002), *El «Pequeño cancionero» (Ms. 3788 BNM). Notas críticas y edición*. Noia: Toxosoutos.
- FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, Francisco (1954), *Historia y descripción de la antigüedad y descendencia de la casa de Córdoba*. Córdoba: Tipografía Artística.
- FOULCHÉ-DELBOSC, Raimon (ed.) (1912-1915), *Cancionero castellano del siglo xv*. Paris: Bailly Bailliere, 2 vols.
- GÁLVEZ GAMBERO, Federico y TRIANO MILÁN, José Manuel (2021), «Tesoros, contadores y recaudadores: administración hacendística real y cambio institucional en la corona de Castilla (1342-1390)», en Francisco de Paula Cañas Gálvez (coord.), *La corona y sus servidores. Individualidades, instituciones y estructuras curiales en los reinos hispánicos durante la Baja Edad Media (c.a. 1340-1516)*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- GARCIA, Michel (ed.) (2017), *Crónica del Rey Juan II de Castilla. Minoría y primeros años de reinado (1406-1420)*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Santiago (2020), *La corona de Castilla. Vida política (1406-1420), acontecimientos, tendencias y estructuras*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- HUTCHENSON, Gregory Stiven (1993), *Marginality and Empowerment in Baena's Cancionero*. Harvard: Harvard University Press.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel (1984), «De Per Afán a Catalina de Ribera. Siglo y medio en la historia de un linaje sevillano (1371-1514)», *En la España Medieval*, 4, pp. 447-497.
- LASSO DE LA VEGA Y ARGÜELLES, Ángel (1871), *Historia y juicio crítico de la Escuela poética sevillana en los siglos XVI y XVII*. Madrid: Viuda e hijos de Galiano.
- MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino (1944), *Antología de poetas líricos castellanos*, en Miguel Artigas (dir.), *Edición nacional de las obras completas de Menéndez Pelayo*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- MORRÁS, María (2002), «La ambivalencia en la poesía de cancionero: algunos poemas en clave política», en Juan Casas Rigall y Eva Díaz Martínez (eds.), *Iberia cantat. Estudios sobre poesía hispánica medieval*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, pp. 335-370.
- MOXÓ, Salvador de (1969), «De la nobleza vieja a la nobleza nueva. La transformación nobiliaria castellana en la baja Edad Media», *Cuadernos de Historia*, 3, pp. 1-210.

- NIETO CUMPLIDO, Manuel (1979), «Aportación histórica al *Cancionero de Baena*», *Historia, Instituciones, Documentos*, 6, pp. 197-218.
- NIETO CUMPLIDO, Manuel (1982), «Juan Alfonso de Baena y su *Cancionero*: nueva aportación histórica», *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas letras y Nobles artes*, 103, pp. 35-57.
- NIETO SORIA, José Manuel (1988), «Apología y propaganda de la realeza en los cancioneros castellanos del siglo xv. Diseño literario de un modelo político», *En la España Medieval*, 11, pp. 185-222.
- ONRUBIA DE MENDOZA, José (ed.) (1975), *Poetas cortesanos del siglo xv*. Barcelona: Bruguera.
- ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego (1677), *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, metrópoli de la Andalucía*. Madrid: Imprenta Real.
- PEREA RODRÍGUEZ, Óscar (2009a), *La época del Cancionero de Baena: los Trastámara y sus poetas*. Baena: Ayuntamiento de Baena/Fundación pública municipio Centro de Documentación Juan Alfonso de Baena.
- PEREA RODRÍGUEZ, Óscar (2009b), «Propaganda ideológica pro-trastámara en el *Cancionero de Baena*», en María Isabel del Val Valdivieso, Pascual Martínez Sopena y Julio Valdeón Baruque (coords.), *Castilla y el mundo feudal: homenaje al profesor Julio Valdeón*. Valladolid: Junta de Castilla y León/Consejería de Cultura y Turismo/Universidad de Valladolid, pp. 583-593.
- PÉREZ DE GUZMÁN, Fernán (1953), *Crónica de don Juan el Segundo*, en Cayetano Rosell (ed.), *Crónicas de los Reyes de Castilla*. Madrid: Atlas.
- PÉREZ LÓPEZ, José Luis (1991-1992), «Un ejemplo de atribución múltiple en los cancioneros del siglo xv: el Proceso que ovieron en uno la Dolencia, la Vejez, el Destierro e la Proveza, de Ruy Páez de Ribera, poeta del *Cancionero de Baena*», *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica*, 10, pp. 219-240
- PIDAL, José Pedro y OCHOA, Eugenio de (eds.) (1851), *Cancionero de Juan Alfonso de Baena (siglo xv)*. Madrid: Rivadeneyra.
- PLACE, Edwin B. (1946), «More about Ruy Páez de Ribera», *Hispanic Review*, 14, pp. 22-37.
- RODRÍGUEZ CASILLAS, Carlos J. (2022), *La ley de las armas. La guerra en el marco de la Extremadura del período trastámara (1369-1504)*. Badajoz: Diputación de Badajoz.
- RODRÍGUEZ SORROCHE, Clemente (1987), «Noticia sobre una gran propiedad territorial del término de la Puebla de los Infantes durante la baja Edad Media: el donadío de Castril (1255-1500)», *Archivo Hispalense*, 70, pp. 77-89.
- ROZAS, Julián (2001), «“Si la pobreza es tan abatida...”: pobreza ruinosa frente a pobreza evangélica en el *Cancionero de Baena*», en Jesús Luis Serrano Reyes y Juan Fernández Jiménez (eds.), *Juan Alfonso de Baena y su Cancionero. Actas del I Congreso Internacional sobre el Cancionero de Baena (Baena, del 16 al 20 de febrero de 1999)*. Baena: Ayuntamiento de Baena, pp. 349-358.

- RUANO, Francisco (1779), *Casa de Cabrera en Córdoba*. Córdoba: Oficina de Juan Rodríguez.
- SALAZAR Y ACHA, Jaime (2000), *La casa del rey de Castilla y León en la Edad Media*. Madrid: Centro de estudios políticos y constitucionales.
- SÁNCHEZ SAUS, Rafael (1991), *Linajes sevillanos medievales*. Sevilla: Guadalquivir.
- SÁNCHEZ SAUS, Rafael (2009), *Las élites políticas bajo los Trastámara. Poder y sociedad en la Sevilla del siglo XIV*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- TAFUR, Pero (2018), *Andanzas y viajes*, Miguel Ángel Pérez Priego (ed.). Madrid: Cátedra.
- TATO, Cleofé (2018), «Juan Alfonso de Baena y sus cancioneros», en Antonio Chas Aguión (ed.), *Escritura y reescrituras en el entorno literario del Cancionero de Baena*. Berlin: Peter Lang, pp. 25-52.
- TATO, Cleofé (2019), «Una fuente perdida de poesía medieval: el *Cancionero de Pero Lasso de la Vega (ZZ)*», en Josep Lluís Martos y Natalia Anaís Mangas (eds.), *Pragmática y metodologías para el estudio de la poesía medieval*. Alicante: Universidad de Alicante, pp. 181-210.

Recibido: 4/07/2023

Aceptado: 7/08/2023



RUY PÁEZ DE RIBERA Y EL CONTEXTO HISPALENSE
Y CORDOBÉS BAJOMEDIEVAL. APORTACIÓN BIOGRÁFICA

RESUMEN: De Ruy Páez de Ribera se han conservado unos catorce textos, varios de ellos de considerable extensión y complejidad en lo relativo a su transmisión, que integran una de las secciones nucleares en que Juan Alfonso de Baena organiza su *Cancionero*. Su poesía, aunque heterogénea en formas y temas, tuvo un carácter marcadamente político, reflejo del contexto histórico y social en que vivió, de manera muy particular en tiempos de la menor edad de Juan II, durante la regencia de la reina Catalina de Lancaster. En estas páginas se ofrece un perfil biográfico del poeta, sus vínculos con el patriciado hispalense y cordobés de su tiempo y el eco que dicho contexto tuvo en su obra.

PALABRAS CLAVE: Poesía de cancionero. Ruy Páez de Ribera. *Cancionero de Baena*. Élités andaluzas medievales.

RUY PÁEZ DE RIBERA AND THE LATE MEDIEVAL CONTEXT
OF SEVILLE AND CORDOBA. A BIOGRAPHICAL CONTRIBUTION

ABSTRACT: There have been conserved about fourteen texts by Ruy Páez de Ribera, some of which having considerable length and complexity in relation to its transmission, that consist of one of the core sections in which Juan Alfonso de Baena organised his *Cancionero*. His poetry, despite being heterogeneous in forms and topics, had a clear political character that reflects the historical and social context in which he lived, particularly in times of John the Second's minority, during Catalina of Lancaster's regency. In these pages a biographic profile of the poet is offered, his connections with Sevillian and Cordovan aristocracy from the time and the echo that such a context had in his works.

KEYWORDS: *Cancionero* Poetry. Ruy Páez de Ribera. *Cancionero de Baena*. Medieval Andalusian Elites.